



Acta número: 151
Fecha: 10/diciembre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:56 Horas
Instalación: 11:01 Horas
Clausura: 12:05 Horas
Asistencia: 31 diputados.
Cita próxima: 10/diciembre/2019, 12:20 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos, del día diez de diciembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública con Carácter de Solemne, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, y del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Siendo las once horas con un minuto, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con dos minutos, del día diez de diciembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria con Carácter de Solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con tres minutos se integró a los trabajos la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Nombramiento de la Comisión de Cortesía, para introducir al Recinto Legislativo y acompañar a la salida del mismo, a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado. V. Receso. VI. Honores a la Bandera. VII. Entonación del Himno Nacional Mexicano. VIII. Honores a la Bandera. IX. Informe que rinde el Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, en el que manifiesta la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado. X. Contestación al Informe rendido por el Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, a cargo del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente del Honorable Congreso del Estado. XI. Clausura de la Sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del



Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 171 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, procedió a nombrar la Comisión de Cortesía, para acompañar a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, que asistirían a esta Sesión Pública con Carácter de Solemne, teniendo a bien designar a las diputadas Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García y Minerva Santos García, y al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, solicitando la Presidencia a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, cumplieran con su encomienda, señalando que, mientras la Comisión designada procedía a recibir a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, se declaraba un receso.

Posteriormente, siendo las once horas con veinticinco minutos se reanudó la sesión, dando la bienvenida la Presidencia, al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco; y al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; a la Sesión Pública con Carácter de Solemne.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que se procedería a rendir honores a la bandera, en su entrada a este Salón de Sesiones, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie. Entrando la escolta de bandera del



37 Batallón de Infantería al Salón de Sesiones, ubicándose en el lugar asignado para ello.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a los presentes permanecer de pie, para entonar el Himno Nacional Mexicano, con el apoyo de la Banda de Guerra del 37 Batallón de Infantería.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que se procedería a rendir honores a la bandera, en su salida del Salón de Sesiones, por lo que solicitó a los presentes permanecer de pie, saliendo la escolta de bandera del 37 Batallón de Infantería del Salón de Sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, para que rindiera ante esta representación popular, el Informe acerca de la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Químico Rafael Elías Sánchez Cabrales. Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Señores diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Licenciada Dea Isabel Estrada de López Presidenta del Sistema DIF Tabasco. Teniente Coronel de Infantería Luis Alfredo Ozuna Vizcarra, en Representación del Comandante de la 30 Zona Militar. Contralmirante Manuel Cervantes Acuña, en Representación de la Quinta Zona Naval. Agradezco la presencia de mis amigos y Exmagistrados presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, que se encuentran hoy presentes. Distinguidos invitados a este acto, señores representantes de los medios de comunicación. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 55 ter y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 21 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comparezco ante esta Soberanía, a presentar el Informe de la situación que guarda la administración de justicia en el Estado. Para iniciar este Informe me permito recordar a mi maestro de derecho romano, que también fue Presidente del Tribunal Superior de Justicia, el Licenciado Antonio Suárez Hernández, con quien aprendí que, para el jurista Ulpiano, justicia es la voluntad constante y perpetua de dar a cada quien lo que le corresponde. En la clase de introducción al estudio del derecho, mi Maestro, Don Eduardo Alday Hernández, expuso lo siguiente: para ilustrar



mi aserto de que la misión del Juez es muy importante para la sociedad, contaré a ustedes, una de las leyendas que discurren sobre el molinero de Potsdam, Potsdam es un lugar cercano a la Ciudad de Berlín, donde el Rey Federico II tenía un castillo de descanso, la vista desde el castillo era hermosa, solo un viejo molino impedía al rey disfrutar el panorama; por ello ordenó a uno de sus servidores, dijese al molinero que le vendiera el predio y el molino, más tarde volvió el enviado e informó que el molinero se negaba a vender, porque el molino lo había heredado de su padre. El rey envió a otro servidor de mayor jerarquía a convencer al molinero con un pago más generoso; el segundo servidor volvió también con las manos vacías, enojado el rey fue personalmente e increpó al molinero, amenazándolo que, si persistía en no vender el molino, procedería a expropiar y derruir el molino, porque estorbaba a la vista de su castillo. El molinero, con toda paciencia respondió, me niego a vender y respecto a sus amenazas puedo asegurarle que todavía hay jueces en Berlín. Nosotros en el Poder Judicial estamos trabajando para que la justicia en Tabasco, inspire la confianza que el molinero tenía en los jueces de Berlín. Siempre, desde mi etapa de estudiante y litigante, he considerado que los servidores judiciales, especialmente los que tienen la facultad de decisión, deben estar más cercanos al pueblo, escuchar, orientar, conocer la problemática que origina el acto procesal; por ello ahora que tengo el honor de presidir el Poder Judicial del Estado de Tabasco, no solo estoy pendiente de la gestión y las actividades, administrativas, personalmente escucho a quienes solicitan audiencia y en el presente año hemos atendido más de 4600 audiencias. Honorable Congreso del Estado, además de entregar por escrito el informe completo de todas las actividades realizadas por el Poder Judicial, durante el año 2019, considero importante mencionar las siguientes: Este año el Consejo de la Judicatura, con el objetivo de ejercer vigilancia, disciplina y administración, celebró 44 sesiones de plenos ordinarios, 16 plenos extraordinarios y 3 sesiones conjuntas. De igual manera el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, realizó 45 sesiones ordinarias, 9 extraordinarias y 3 conjuntas con el Pleno del Consejo de la Judicatura, avalando y fortaleciendo cada decisión emanada de los mismos. Es así que, en el Estado, se han adecuado y equipado espacios, mejorando y construyendo 2 nuevos juzgados: Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial de Centla, Tabasco y Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial de Cunduacán, Tabasco. Además, logramos la construcción de 3 salas de juicios orales, Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, con sede en la región judicial 6, del Municipio de Comalcalco, Tabasco,



Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, con sede en la región judicial 4, del Municipio de Jonuta, Tabasco y la Sala de Oralidad de Segunda Instancia en el Tribunal Superior de Justicia. De esta misma forma, se realiza la organización, modernización y digitalización del Archivo Judicial, en cumplimiento a la Ley General de Archivos. Ahora bien, el estado que actualmente guarda el sistema de administración de justicia en la primera instancia se encuentra de la manera siguiente: Se concluyeron 25 mil 374 expedientes en materia civil, familiar y mercantil, en el sistema penal tradicional se concluyeron 725 expedientes, respecto al sistema penal acusatorio y oral, se finalizaron un total de 4 mil asuntos. En las salas de la segunda instancia del Tribunal Superior de Justicia, se terminaron 1,933 asuntos en las salas civiles, en cuanto a las salas penales, se concluyeron 887 asuntos. Como parte de la profesionalización del personal del Poder Judicial, se llevaron a cabo 55 acciones de capacitación por parte del Centro de Especialización Judicial desglosándose en: 24 cursos y talleres, 12 conferencias, 5 conversatorios, 4 teleconferencias, 4 seminarios, 3 círculos de estudio y 2 pláticas académicas. Nuestra Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, tuvo una activa participación respecto a temas de relevancia nacional; realizando 32 actividades entre las cuales se encuentran: Talleres, foros, diálogos, conferencias, ciclos de cine, así como la asistencia a diferentes sesiones de órganos como la CONATrib y la CONAVIM. Quiero dejar constancia que estas obras se realizaron con la valiosa participación del Consejo de la Judicatura y de los órganos administrativos auxiliares del Poder Judicial. Es importante citar que las diversas áreas del Poder Judicial, realizaron su trabajo con mucha dedicación y esfuerzo. Aquí también deseo mencionar al grupo de damas voluntarias, a quienes agradezco el gran apoyo que brindaron a mi esposa, Mercedes Segura de Priego, en el esfuerzo loable que realizan para poner el toque humanista en el trabajo del Poder Judicial. A mis compañeros de servicio, magistrados, consejeros y jueces, quiero recordarles que no solo es importante la cantidad, es aún más importante la calidad de nuestras resoluciones. Que nuestras sentencias nunca sean resultados de nuestros rencores, de nuestros dolores corporales, ni mucho menos de las flaquezas del alma. Somos seres humanos y por consiguiente no somos perfectos, por ello quiero reafirmar este principio como divisa de mi trabajo al frente del Poder Judicial: un Juez puede ser falible, pero no corrupto. Hacer justicia no es asunto de individualidades, por muy valiosas que sean, pondré el siguiente ejemplo del proceso penal acusatorio, para demostrar que hacer justicia es el resultado del trabajo de todo un equipo, en el que el más modesto policía, en su calidad de primer respondiente, es básico



para que una sentencia alcance, fuera de toda duda razonable, la calidad de legal y justa. Veamos el ejemplo: El policía que llega al lugar de los hechos tiene el deber de preservarlo para evitar que ingresen personas sin autorización, que puedan modificar dicho lugar, con huellas ajenas, cambio o sustracción de los objetos, o ingreso de objetos ajenos, entre otras formas de contaminación de la escena del crimen, que provocaría la falta de fidelidad en la cadena de custodia; y a la postre, podría permitir acusar a un inocente o liberar a un culpable. El mismo policía tiene el deber de elaborar un documento denominado informe policial homologado, informe, que a mi parecer es la piedra angular del procedimiento penal, porque en él encontramos los datos primigenios que permitirán a la policía de investigación y al fiscal del ministerio público integrar correctamente la carpeta de investigación. Una investigación inicial completa y correcta, permitirá al fiscal del ministerio público, comparecer a la audiencia inicial ante el juez de control y exponer verbalmente los hechos y los datos de prueba, que permitirán al defensor público o particular, iniciar una defensa adecuada y finalmente podemos afirmar que esa buena exposición permitirá al juez, declarar legal la detención y además emitir con certeza un auto de vinculación a proceso o un auto de libertad. En el proceso oral el juez de control, no tiene acceso a la carpeta de investigación, conoce cada caso a través de la exposición verbal que formula el fiscal del ministerio público y el abogado defensor; por ello debe poner su mayor esfuerzo en captar e interpretar jurídicamente lo que exponen dichas partes, para resolver con eficiencia. Con lo dicho quiero dejar claro que las resoluciones solo pueden ser legales y justas, cuando son producto del trabajo eficiente de un equipo, en el que cada uno de sus integrantes: Policía de investigación, peritos, asesor jurídico, fiscal del ministerio público defensor y el juez de control, realizan legal y eficazmente los actos de investigación y las diligencias que a cada uno corresponden. Por ello en forma respetuosa y cordial formulo invitación a todas las instituciones integrantes de dicho equipo, para redoblar nuestras actividades de formación, capacitación, especialización y actualización de todos los operadores del sistema para proporcionar al pueblo de Tabasco la justicia que merece. Durante el presente año se ha realizado un gran esfuerzo de especialización y actualización de muchos servidores públicos del Poder Judicial; se han organizado conversatorios, conferencias, mesas redondas y diplomados. En el año próximo, redoblabremos esfuerzos, porque ya quedó muy lejana la época en el que al juez sólo le bastaba su código adjetivo y su código sustantivo para dictar sentencia. En la época actual, en la globalización de la aplicación del derecho, para impartidores de justicia, es necesario, que



además de sus códigos, conozcan e interpreten correctamente la Constitución Federal de la República, la Constitución Local y los tratados internacionales, apliquen eficazmente la jurisprudencia mexicana y la de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sepan juzgar con perspectiva de género y reconozcan siempre el interés superior del menor. El derecho es dinámico, nunca se detiene, por ello el juzgador no debe rezagarse, debe mantenerse actualizado, so pena de quedarse en el pasado. Para algunos que creen que esto es un simple idealismo quiero citar dos ejemplos que nos muestran la necesidad de vivir en el presente, con la vista puesta en el futuro. Hace poco más de 30 años, un Juez consultaba a un Magistrado sobre un caso muy complicado, el Juez insistía, en la radio y en la televisión, dicen que se trata de un homicidio calificado, pero en el expediente no hay pruebas que acrediten tal cosa. El Magistrado escuchó atentamente y respondió, usted sujétese a lo que hay en el expediente, lo que no está en autos, no existe en el mundo, este principio que en su momento fue cierto y útil, ahora no lo es, por que el procedimiento penal acusatorio es oral y dicho principio se revierte diciendo, lo que las partes no hayan verbalizado en la audiencia de juicio, no será considerado por el juez en su resolución. El derecho civil también se ha constitucionalizado; a partir de las últimas reformas a los artículos 1 y 17 de la Constitución Federal, donde establece que, no se debe prescindir de los derechos humanos en el procedimiento civil, por ejemplo, como estudiante aprendí que el pagaré era un documento autónomo y los intereses allí pactados se debían cumplir, porque eran la voluntad de las partes. Actualmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha abandonado la jurisprudencia tradicional y ha emitido otra con el siguiente rubro: Pagare, si el juzgador advierte que la tasa de interés pactada con base en el Artículo 174, párrafo 2º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, es notoriamente usuraria puede por oficio, reducirla prudencialmente. Estas mismas tesis las están aplicando los tribunales colegiados, señalando, si el objetivo de tal interpretación constitucional y convencional está enfocado a la tutela efectiva de los derechos humanos, por identidad jurídica sustancial se actualiza su aplicación a la materia civil, pues los preceptos constitucionales y convencionales que regulan la aludida interpretación son dispositivos y no taxativos, de ahí que su ámbito de aplicación pueda extenderse a la materia civil. Señoras y Señores diputados, agradezco la solidaridad y el apoyo que han brindado al Poder Judicial, no sólo en la asignación presupuestal, sino que también nuestro reconocimiento por reformar y adicionar oportuna y eficazmente, la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Penal y otras disposiciones normativas cuya aplicación corresponde al Poder Judicial.



Distinguidos asistentes a este acto constitucional, que es la rendición de cuentas por los servidores públicos del Estado. Quiero hacer un pleno reconocimiento al Señor Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, porque además de fortalecer las labores del Poder Judicial, ha brindado su total apoyo al personal que labora en esta institución. Muchas Gracias.

Haciendo entrega al término de su intervención, a la Presidencia de la Mesa Directiva, del Informe escrito sobre la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado. Señalando el Diputado Presidente, que con la entrega del citado Informe, se tenía al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 59, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega de un ejemplar del mismo, a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura, para su análisis. Debiéndose, de igual forma, remitir un ejemplar al Órgano Superior de Fiscalización, a la Biblioteca Legislativa, y al Archivo de este Honorable Congreso, para su resguardo.

Siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que procedería a dar cumplimiento a lo establecido en la parte final del párrafo segundo, del Artículo 59 de la Constitución Política del Estado, dando contestación al informe, presentado por el Licenciado Enrique Priego Oropeza. Quien en uso de la voz expresó: Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. Compañeras y compañeros diputados. Funcionarios y servidores públicos de los tres poderes, de los tres órdenes de gobierno. Invitados especiales, ciudadanos en general, y medios de comunicación. En mi calidad de Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco, y en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias que me corresponden, hago uso de la palabra en esta sesión solemne en la que el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, hizo entrega a este Poder Legislativo del informe escrito acerca de la



situación que guarda la Administración de Justicia en el Estado, en cumplimiento a la obligación constitucional contenida en el Artículo 59, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado, y 20 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Magistrado Enrique Priego Oropeza; quienes integramos la Sexagésima Tercera Legislatura hemos estado atentos a su intervención, de ella es justo resaltar las actividades desarrolladas en ese poder público durante el año 2019; no solo en el ámbito del ejercicio de las facultades y atribuciones que constitucional y legalmente le corresponden, sino en la atención cercana a los ciudadanos, como lo demuestran las más de 4,600 audiencias atendidas. Sin duda para dar cumplimiento al postulado previsto en el Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 primer párrafo, de la Constitución Política local que prevé una administración de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, se requiere que los órganos jurisdiccionales cuenten con instalaciones apropiadas y con elementos humanos debidamente capacitados. En este sentido, es de resaltarse el esfuerzo realizado para la profesionalización de las y los servidores judiciales de ese poder público, a través de su capacitación continua, como usted bien lo señaló el derecho es dinámico, nunca se detiene, por lo que se requiere de juzgadores que constantemente se actualicen. Pero además de magistrados, consejeros y jueces que emitan sentencias de calidad apegadas a derecho, que si bien pueden ser imperfectas porque se trate de ser humanos, no pueden ser motivadas por actos de corrupción. Asimismo es de reconocerse el mejoramiento en la infraestructura judicial en el Estado, para brindarles a las tabasqueñas y tabasqueños una mejor prestación del servicio público de impartición de justicia. Ciudadano Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, con la representación de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, doy por cumplida su obligación constitucional y legal de comparecer ante esta Soberanía para hacer entrega de un informe escrito acerca de la situación que guarda la administración de justicia en Tabasco. Informe del que se hará llegar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, una copia en medio magnético para que pueda ser analizado por cada uno de ellos. Como derivación este acto soberano de rendición de cuentas que hoy llevamos a cabo, los nuevos tiempos hacen que cada acto de justicia se transforme en hacer historia, haciéndole justicia a la justicia. Finalmente le reitero la plena disposición de este Poder Legislativo, para coadyuvar con el Poder Judicial del Estado en la adecuación de nuestro marco jurídico



vigente en aras de mejorar la administración de justicia en la Entidad. Muchas gracias ciudadano Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, agradeció la presencia a la Sesión con Carácter de Solemne del Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco; y del Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; solicitando a la comisión de cortesía se sirviera cumplir con su encomienda al término de la sesión.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cinco minutos del día diez de diciembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria con Carácter de Solemne, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 12 horas con veinte minutos del día de hoy 10 de diciembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA
PRIMERA SECRETARIA.**